

EXPEDIENTE: INVEADF/OV/DUYUS/2837/2017 700-CVV-RE-07

| | 网络 网络 网络 的 体 数 55 全 的 网络 经 经 经 经 经 经 经 经 经 经 经 经 经 经 经 经 经 经 |
|-----------------------------|---|
| inr De | STOS para resolver en definitiva los autos del procedimiento de verificación seguido al nueble ubicado en San Buenaventura, sin número, colonia Club de Golf México, elegación Tlalpan, en esta Ciudad, mismo que se señala en la fotografía inserta en la den de visita de verificación materia del presente asunto, de conformidad con los quientes: |
| 316 | |
| 500 Mile Mare 1 | RESULTANDOS |
| | En fecha quince de septiembre de dos mil diecisiete, se emitió la orden de visita de verificación al inmueble citado al rubro identificada con el número de expediente INVEADF/OV/DUYUS/2837/2017, misma que fue ejecutada el día dieciocho del mismo mes y año, por personal especializado en funciones de verificación asentando en el acta los hechos, objetos, lugares y circunstancias observados |
| 2. | En fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, se emitió acuerdo mediante el cual se tuvo por no presentado el escrito de observaciones a que hace referencia el artículo 29 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal |
| 3. | Una vez substanciado el presente procedimiento de verificación, esta Instancia resuelve en términos de los siguientes |
| 00 mm mi 4 | CONSIDERANDOS |
| de de pri Es últ Ad III, Ad | RIMERO El Licenciado Israel González Islas, Director de Calificación "A" del Instituto Verificación Administrativa del Distrito Federal, es competente para resolver en finitiva el presente asunto con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 mer párrafo y 122 apartado C Base Tercera fracción I de la Constitución Política de los tados Unidos Mexicanos; 1, 97 y 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 imo párrafo, 3 fracciones V y IX, 7, 9, 40, 48 y 54 fracción I de Ley Orgánica de la Iministración Pública del Distrito Federal; 1, 2 fracciones II y VI, 3, 5 y 6 fracciones I, II, IV, V, VI, VIII, IX, 7 fracciones I, II, III, IV, 8, 9 y 13 de la Ley de Procedimiento Iministrativo del Distrito Federal; 1, 2 fracciones III y V, 6 fracción IV, 7 apartado A cciones I inciso d) y IV 8 fracción II, 18, 19 fracción IV y Décimo Primero Transitorio de Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción VII, 7, |

22 fracción II, 23, 25 apartado A BIS, sección primera, fracciones I, V, VIII y X del Estatuto Orgánico del Instituto del Verificación Administrativa del Distrito Federal, 1 fracción IV, 2, 3

En la Ciudad de México, a veintisiete de octubre de dos mil diecisiete.-----





EXPEDIENTE: INVEADF/OV/DUYUS/2837/2017 700-CVV-RE-07

| fracciones II, Administrativa | III y V, 4, ´del Distrito Fe | 14 fracción deral | IV, 37 y | 78 del | Reglamento | de Verificación |
|--|--|---|---|--|---|--|
| de Desarrollo Udel Distrito Fe Delegacional ya Normas de Zor visita de verifi cumplimiento a los artículos contienen los repor lo que se simplificación. | Jrbano del Dis deral, así con lo Parcial de Enificación y Orcación instrur la orden mate 15 y 20 del Requisitos nece e resuelve e precisión, leganía, de confor | strito Federa mo al Progr Desarrollo Ur denación en mentada en eria del pres eglamento d esarios que el presente alidad, trans midad con lo | I, al Reglar ama Gene bano para el Distrito el estable ente asunt e Verificac todo acto o asunto er parencia, i os artículos | mento de la Deleg Federal, ecimiento o, docunión Admide autorion cumplars 5, 6 y | e la Ley de D Desarrollo Ur ación Tlalpa derivado del en comento nentos públic inistrativa del dad requiere imiento a lo ión, imparcia 7 de la Ley o | limiento a la Ley esarrollo Urbano bano, Programa n, así como a las texto del acta de o, practicada en os que conforme Distrito Federal, para su validez, os principios de lidad y buena fe le Procedimiento |
| se realiza de c Administrativa integran el pre presentó escrite Verificación Ad | onformidad a del Distrito Fesente procedo de observac ministrativa de undada y mot | lo previsto e ederal, toda dimiento de iones a que el Distrito Fe ivada de ac | en el artícu vez que v verificació hace refere deral, por uerdo con | ilo 37 de ristas las in se de encia el a lo que s los sigu | el Reglamento constancias esprende que artículo 29 de e procede a ientes razona | VERIFICACIÓN, o de Verificación procesales que e el visitado no el Reglamento de dictar resolución amientos lógicos |
| presente asunte asunto, de la | o, en cumplim que se des scrito a este | iento a la oro prende que Instituto, as | den de visi el Perso entó los s | ta de ver nal Espe siguientes | ificación mat ecializado er s hechos, ob | ción materia del eria del presente n Funciones de ojetos, lugares y |
| man and also that that the had had had to the top over they was like and one of the top | ومية النامة لاسام المامة المامة المامة وميامة حراية المامة وميامة والمامة المامة المامة المامة الميامة الميامة | | to do a DOM then also take that with allow their AMP WIT | s ann ann amh dear dear sear sear fear mhrí dear sear i | işyar Aşın dölü vala adın dali viliş övel vilin tala tala 1904 tilin heli silar ilin deli dilin silar ilin deli | k dag jiga kale jade kale anda dek dek dek dek tek tek tek tap peng gan pija kile dike dad indi dad diki |
| gan min mar gan raid num skill skill skill skill skill skill skill skill kill | an along pang palan sama dalam masa sama tibun dalah dalah dalah dalah sama sama sama dalah dalah dalah dalah | // | on while does not note were over able their tops and what their here their | a Line and with Libra Was Sinks Style Wast Click Staff Africa | ghet july Year way, yant gays yang yang bang apida mena dami batar berit seder-milit halit yan | و المراجع المر |
| Copy with with dath dath dath dath dath labor bath what with dath when give labor la | water size while days also likely well some your major your pier your below size days dank limit below. | | La same diche Sales, Copie devic delle spire opie opie tipis delle delle diche La Sales Sales Sales Copie copie spire spire delle spire spire delle delle spire sp | | iged dens sam high ange gept jegt spen dens spen tope som til som som det mild jede sprig an Jede stens som high ange spen sjen spen til spen spen tope som som som sten men bet mild skel sprig and |) data mich mehr debt hier voor sood voor sood hier dele skiel van door deel skiel die voor noor noor voor voor |
| | | | in Note that have been sold him have her him offer over some | page again hann space again which state had the state had to | alog allow mile glober were have state town state state which state that their plant state along the | , your talls seen think some more start start was short him save more more more again over tall their start |
| nad data alka jada jada jada jada jada jada man mini man hali anan man mini tada tada tada tada data data data | in the part was the same that whe same that the part that the same that the same | // | n. Call and disk new him him from the other star star from the | gyan nago agge unya naka kapan naka kabin shaka mina maha bi | ink then him title and heat are pine tops that has been user user from title this skill | , and high fine beer had your step area for not too has her her her part and too too me. |
| ~ | | | | | | granisa na |
| and the second seco | معمد معمد المعمد | | | | | INVEA DE |
| | | 2. games e | | Co | ordinación de Substanc Dire | in Administrativa del D.F., Dirección General lación de Procedimientos acción de Calificación "A" Carolina num 132, piso 10 Noche Buena C.P. 03720 |



EXPEDIENTE: INVEADF/OV/DUYUS/2837/2017

| 700-CVV-RE-07 |
|---|
| |
| En relación con el objeto y alcance de la Orden de Visita de Verificación, se hacen constar los siguientes HEUHOS/OBJETOS |
| LUGARES Y CIRCUNSTANCIAS: ME CONSTITUI EN EL INMUEBLE POR OBJETO CERCIORANDOME DE SER EL CORRECTO PORQUE COINCIDE CON LA NOMENCLATURA OFICIAL, CON LA FOTOGRAFIA INSERTA EN LA ORDEN DE VISITA DE VERIFICACION Y POR CORROBORARLO CON QUIEN ME ATIENDE EN SU CARÁCTER DE SOLICITANDO EN PRIMERA INSTANCIA SER ATENDIDO POR EL PROPIETARIO Y/O TITULAR Y/O POSEEDOR Y/U OCUPANTE Y/O DEPENDIENTE Y/O ENCARGADO Y /O RESPONSABLE Y /O ADMINISTRADOR DEL INMUEBLE, ANTE QUIEN ME IDENTIFIQUE Y LE HICE SABER EL MOTIVO DE MI PRESENCIA Y EL OBJETO Y ALCANCE REQUERIDO EN LA |
| ORDEN, PERMITIENDOME EL ACCESO AL LUGAR DONDE REALIZO UNA INSPECCION OCULAR PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, EN DONDE AL MOMENTO DE LLEVERSE ACABO OBSERVO LO SIGUIENTE: SE TRATA DE UN PREDIO CON DOS CUARTOS IMPROVISADOS SIN LOZA, DOS VEHICULOS ESTACIONADOS EN EL PATIO Y EN DONDE LA PERSONA QUE NOS ATIENDE FUNGE COMO VIGILANTE DEL MISMO, DONDE OBSERVO LAS MÍNIMAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD AL INTERIOR. RESPECTO A LOS NUMERALES REQUERIDOS EN EL ALCANCE DE LA ORDEN MANIFIESTO LO SIGUIENTE: 1 EL USO DE SUELO OBSERVADO ES DE USO HABITACIONAL; RESPECTO A LA MEDICION DE LAS SUPERFICIES REQUERIDAS MANIFIESTO: 2 A) DEL INMUEBLE ES DE 172 M2, 2 B) LA UTILIZADA ES DE 172 M2 Y 2 C) NO CUENTA CON AREA FORMALMENTE CONSTRUIDA; 2 D) LA ALTURA ES DE 2.50 M; 2 E) AREA LIBRE DE 151 M2. 2A NO EXHIBE CERTIFICADO DE USO DE SUELO; 2B NO EXHIBE DICTAMEN DE IMPACTO URBANO AMBIENTAL. |
| Por lo que hace al punto 1 (uno) del alcance de la Orden de Visita de Verificación, es decir, "Que indique el uso del suelo observado en el inmueble al momento de la práctica de la presente visita de verificación" (Sic); al respecto, el personal especializado en funciones de verificación adscrito a este Instituto, hizo constar que el uso observado a momento de la visita de verificación es "HABITACIONAL", en ese sentido se determina que el inmueble objeto del presente procedimiento de verificación no se trata de una obra en construcción; sin embargo, toda vez que del acta de visita de verificación no se advierte si el inmueble visitado es o no de reciente construcción, aunado a que de las constancias no se advierte ningún documento y/o elemento del cual se desprendan datos |

Ahora bien, por lo que hace al punto 2 (dos) del alcance de la Orden de Visita de Verificación, consistente en: "2 - La medición de las siguientes superficies: a) Del

relativos a la fecha de su construcción, consecuentemente, se desconoce la fecha en que se llevó a cabo la ejecución de la construcción del inmueble visitado, por lo que no se tiene la certeza que se encuentre obligado al cumplimiento del Programa Delegacional y/o Parcial de Desarrollo Urban para la Delegación Tlalpan, en específico, de lo que señala la zonificación actual y aplicable al inmueble visitado; consecuentemente esta autoridad



se encuentra impedida para calificar el punto en estudio -----





EXPEDIENTE: INVEADF/OV/DUYUS/2837/2017 700-CVV-RE-07

| d) altura de en el punto para califica | <i>l inmueb</i> anterior el punt | De la superficie utilizada por el inmueble, c) la superficie construio le, e) superficie de área libre y" (Sic); y de acuerdo con lo precisa y por los mismos argumentos, esta autoridad se encuentra impedo en estudio.———————————————————————————————————— | uu |
|---|--|--|--|
| buena fe, a hecho respelementos e de tiempo (r personal es no violentar | efecto de ecto de existentes especto pecializa alguno de fracces 6 fracces estato de ecto de e | argumentado en los puntos 1 (uno) y 2 (dos), y bajo el principio de evitar que en la voluntad de esta autoridad medie algún error la fecha en que el inmueble fue construido, aunado a que con sen el expediente no se tiene precisión en cuanto a las circunstano de la construcción, dado que al momento de la visita de verificación do en funciones de verificación no observó su desarrollo), a efecto de los elementos de validez de la presente resolución en términos ciones II y III, así como 5, en correlación con los artículos 24 y de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. | los ias i el de de de 87, |
| niche blein beim berr gegen sogen unter der teint zund einen dem kenn menn menn geset der | a and you take the pile buy sale thin ther then the pile you have the pile pile pile and the pile of | | reas alon from |
| presente as objeto y alc ambiental o | sunto, se ance, el conforme leral."(sic guiente:- Artícu para la | o y alcance que señala la Orden de Visita de Verificación materia desprende en la parte conducente, que: "Para el cumplimiento visitado debe exhibir:B En su caso Dictamen de impacto urbana al artículo 77 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano el). Al respecto, el precepto legal antes citado, dispone de manero de manero de la la contra de la contra de manero de la contra de la contra de manifestación, licencia o registro de manifestación, cuando dan ejecutar alguno de los siguientes proyectos: | del era ntal se |
| | | De uso habitacional de más de diez mil metros cuadrados de construcció | |
| | I. II. | De uso no habitacional de más de cinco mil metros de construcción; | , |
| | 11. 111. | De usos mixtos de cinco mil o más metros cuadrados de construcción; | |
| | IV. | Estaciones de servicio de combustible para carburación como gasolidiesel, gas LP y gas natural, para el servicio público y/o autoconsumo | na, |
| | V. | Crematorios // | |
| 1 | VI. | Se aplique la Norma de Ordenación General número 10. | · Control of the cont |





EXPEDIENTE: INVEADF/OV/DUYUS/2837/2017 700-CVV-RE-07

Para los proyectos incluidos en las fracciones I, II y III, el estacionamiento bajo nivel de banqueta o medio nivel, no cuantificará para la suma total de metros cuadrados construidos, de conformidad con la superficie máxima de construcción permitida en la intensidad definida por los Programas de Desarrollo Urbano; pero, para el pago de derechos administrativos se cuantificará el total de metros

| construidos."(s | ic) |
|--|---|
| pretenda ejecutar alguno asentados por el personal de verificación, se advierte quenta con superficie de a | ón únicamente es exigible a aquellos inmuebles en los que se de los proyectos antes enunciados, siendo que por los datos especializado en funciones de verificación en el acta de visita que se trata de un inmueble ya constituido, al constatar que ltura y área libre; consecuentemente esta autoridad no emite |
| artículo 87 fracción III de la aplicación supletoria al Rejerminos de su numeral 7 mposibilidad material de conselementos suficientes que alifique el acta de visita responsabilidades que corresponsabilidades que consequencia de consequencia | lo de los razonamientos antes citados con fundamento en el Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal de glamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, en se determina poner fin al presente procedimiento al existirontinuarlo por causas sobrevenidas, es decir, al no contar con ue permitan dictar resolución fundada y motivada, en la cual se materia del presente asunto y se fijen, en su caso, las respondan; así como las sanciones y medidas de seguridad nos y demás disposiciones aplicables de la Ley de Desarrollo y su respectivo Reglamento. |
| Procedimiento Administration Administrativa del Distrito F | idad con lo previsto en el artículo 87 fracción III de la Ley de vo del Distrito Federal y 37 del Reglamento de Verificación ederal, se resuelve en los siguientes términos |
| Ley de Procedimiento Admi | nistrativo del Distrito Federal |
| "Articulo 87 Ponen fin al | 1 / |
| II. La imposibilidad material | de continuarlo por causas sobrevenidas; y |





EXPEDIENTE: INVEADF/OV/DUYUS/2837/2017 700-CVV-RE-07

| | no nosi kwa piga nina misa misa misa misa nina nina nina nina nina nina nina n | alar con oce dals age age were bold upo not with disk blic vice bion, but | |
|--|--|--|--|
| Por lo que e | es de resolv | erse y se: | |
| was him too day that the day top has not do not had the size and | and also have the same of the same and the s | nice over your year own map may now here have been nice with their been been | RESUELVE |
| verificación, resolución a | , en virtud administrativ | ridad es co de lo expu /a | ompetente para calificar el texto del acta de visita de uesto en el considerando PRIMERO de la presente |
| SEGUNDO. | Se declar | a la validez | z del texto del acta de visita de verificación practicada unciones de verificación adscrito a este Instituto, de SEGUNDO, de la presente resolución administrativa. |
| continuarlo fracción III d términos de administrativ | por causas de la Ley de e lo previs va | sobrevenida el Procedim sto en el (| fin al procedimiento, por la imposibilidad material de las, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 niento Administrativo del Distrito Federal, lo anterior, en Considerando TERCERO de la presente resolución |
| Administrati término de efectos la n recurso de l | va del Distr quince días otificación d inconformid | ito Federal, s hábiles co le la resoluc ad ante el s | os artículos 59, 60 y 61 del Reglamento de Verificación , se hace del conocimiento del interesado que tiene un ontados a partir del día siguiente al en que surta sus ción, para que, de considerarlo necesario, interponga el superior jerárquico de esta autoridad o promueva juicio ontencioso Administrativo del Distrito Federal.———————————————————————————————————— |
| | | | INVEA OF |
| | - And | | Instituto de Verificación Administrativa del D.F., |



EXPEDIENTE: INVEADF/OV/DUYUS/2837/2017 700-CVV-RE-07

| QUINTO Dese vista a la Coordinación de Verificación Administrativa de este Instituto con la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar | | |
|--|--|--|
| SEXTO Gírese oficio a la Coordinación de Verificación Administrativa de este Instituto, para que se designe y comisione a personal especializado en funciones de verificación para que realice la notificación de la presente resolución, para lo cual se habilitan días y horas inhábiles de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria al Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal conforme a su artículo 7, así como lo dispuesto en el artículo 83 fracción I del Reglamento en cita.———————————————————————————————————— | | |
| SÉPTIMO Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el <u>Sistema de Datos Personales relativo al procedimiento de calificación de actas de verificación de las materias del ámbito central</u> el cual tiene su fundamento en los artículos 25 Apartado A Bis, sección primera fracción VI del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; 6 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y 14 del Reglamento de Verificación ———————————————————————————————————— | | |
| Administrativa del Distrito Federal, cuya finalidad es para el resguardo, protección y manejo de los datos personales que la Dirección de Calificación "A" obtiene cuando los visitados ingresan su escrito de observaciones, como parte de los medios de defensa jurídica que les asisten, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.———————————————————————————————————— | | |
| Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley | | |
| El responsable del Sistema de datos personales es el Licenciado Jonathan Solay | | |
| Flaster, Coordinador de Substanciación de Procedimientos, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Oficina de Información Pública del Instituto de | | |





EXPEDIENTE: INVEADF/OV/DUYUS/2837/2017 700-CVV-RE-07

| Duran C. D. 02720 Dologación Renita III | ederal, sito en: Carolina No. 132, Col. Noche árez, México D.F |
|---|--|
| Federal, donde recibirá asesoría sobre lo Datos Personales para el Distrito Fede | de Acceso a la Información Pública del Distrito os derechos que tutela la Ley de Protección de eral al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: |
| y/o Poseedor del inmueble visitado, en número, colonia Club de Golf México, De señala en la fotografía inserta en la orde asunto, lo anterior de conformidad con l fracción L. de la Ley de Procedimiento | a presente resolución al C. Titular y/o Propietario el domicilio ubicado en San Buenaventura, sin elegación Tlalpan, en esta Ciudad, mismo que se en de visita de verificación materia del presente los artículos 78 fracción I inciso c), 80, 81 y 82 Administrativo del Distrito Federal, aplicado de en términos de su numeral 7.———————————————————————————————————— |
| autos del procedimiento número INVEAI estado, archívese como asunto total y dispuesto en el Considerando Tercero de | ente determinación administrativa que obre en los DF/OV/DUYUS/2837/2017 y una vez que cause definitivamente concluido, en términos de lo la presente determinación administrativa. |
| DÉCIMO CÚMPLASE | |
| Instituto de Verificación Administrativa de | González Islas, Director de Calificación "A" de Distrito Federal. Conste. |
| LFS /YPM | |
| | INVEA DE |

